



ANUNCIO

De conformidad con la Disposición General Décima de las Bases de Selección para la constitución de una Bolsa Social de Empleo Temporal en el Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos con las incorporaciones de la convocatoria de enero de 2018 en la especialidad OFICIAL DE ALBAÑILERÍA, aprobada por Decreto 2018-1261 de 3 de diciembre.

“DECRETO

UNIDAD: SECRETARIA

RESULTANDO.- Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria de 6 de febrero de 2015, se aprobó las Bases de selección de una Bolsa Social de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

RESULTANDO.- Que por Decreto 687/2015, de 30 de diciembre de la Alcaldía, se modificaron las citadas Bases de selección de dicha Bolsa Social de Empleo Temporal.

RESULTANDO.- Que durante los días 1 a 20 de enero de 2018, se ha abierto el plazo para nuevas incorporaciones, de conformidad con la base séptima de la Bolsa.

RESULTANDO.- Que por Decreto 2018-0836 de 17 de septiembre de 2018, de la Alcaldía, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos para la Bolsa Social de Empleo de Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, en la especialidad de Oficial de Albañilería.

RESULTANDO.- Que ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y tras el examen de las mismas procede realizar la resolución definitiva del procedimiento.

CONSIDERANDO.- El apartado décimo de las Bases de la Convocatoria.

CONSIDERANDO.- El artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos con las incorporaciones de la convocatoria de enero de 2018 para la Bolsa Social de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, en la especialidad OFICIAL DE ALBAÑILERÍA:

ADMITIDOS:

Nº ORD.	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/ NIE/ NIE	P. INS. SAE	IRPF	RES.	TRAB. AYTO.	DISC.	V. G.	F. M.	CURSO PRL 20H	B	EXP.	TOTAL PTOS.
1	GUERRERO BARRACHINA	FRANCISCO	...217G	5	2	6	0	0	0	0	SI	SI	SI	13
2	GUERRERO GUARDIA	ENRIQUE JOSÉ	...202Y	2,2	0	0	6	0	0	0	SI	SI	SI	8,2



EXCLUIDOS:

APPELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIF/NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN.
ADAMUZ CANO	ANTONIO	...406J	No acredita experiencia en el puesto.
CHACÓN ALBEA	JOSÉ	...316B	No acredita experiencia en el puesto.
FERNÁNDEZ CALDERÓN	ENRIQUE	...132P	No acredita experiencia en el puesto. No presenta carnet de conducir B. No presenta Título Curso de PRL -20h.
FERRER MARTÍNEZ	EMILIO	...922A	No acredita experiencia en el puesto.
GUERRERO GUARDIA	ENRIQUE JOSÉ	...202Y	No acredita experiencia en el puesto.
MARÍN PALOMARES	DAVID ISAAC	...383A	No acredita experiencia en el puesto. No presenta Título Curso de PRL -20h.
RODRÍGUEZ RUIZ	MANUEL	...644B	No acredita experiencia en el puesto.

SEGUNDO.- Publíquese el anuncio del Decreto en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, en la página web www.cenesdelavega.com y en la sede electrónica <https://cenesdelavega.sedelectronica.es>.

TERCERO.- Lo que le comunico significándole que, contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, según lo dispuesto en los Artículos 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del mencionado recurso Contencioso-Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, en Cenes de la Vega en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón el Secretario General D. Fco. Javier Puerta Martí en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, a efectos de transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.”

Cenes de la Vega, documento firmado electrónicamente.
EL ALCALDE
Juan Ramón Castellón Rodríguez